

CONCON, 27 FEB 2020

DECRETO REGISTRADO N° 5771

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 de fecha 30 de marzo 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) Art. 33 inciso quinto del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación que fija mecanismo para reemplazar al director del establecimiento cuando se encuentra vacante el cargo.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio N°303, de fecha 04 de febrero de 2020 que anula los concursos públicos para proveer cargos vacantes de director(a) de los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, Escuela Básica Irma Salas Silva y Escuela Básica Puente Colmo.
- f) El Decreto Registrado N°592 del 8 de abril 2015 que nombra a don Osvaldo Delgado Nanjari, Director de la Escuela Puente Colmo de Concón según concurso de Alta Dirección Pública.
- g) El Ordinario N°025 de fecha 21 de febrero 2020 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Sr. Alcalde para nombrar al Sr. Osvaldo Delgado Nanjari como Director de reemplazo en la Escuela Puente Colmo.

DECRETO

1. **NÓMBRASE** a don OSVALDO STEPHEN DELGADO NANJARI, RUT [REDACTED] como Director de reemplazo en la Escuela Puente Colmo, a contar del 07 de Marzo de 2020 y una jornada laboral de 44 horas titulares hasta que se resuelva el concurso público para proveer dicho cargo.
2. **CANCÉLESE** remuneración correspondiente al cargo de Directora de Establecimiento Educacional de acuerdo a lo establecido en el DFL N°1/96 que fija Texto Actualizado y Sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.